



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 184 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN. 2009

VISTO: Los Memorándums Nos. 408 y 411-2009/GOB.REG:HVCA/GGR, la Carta de fecha 21 de mayo del 2009 de la Gerencia del Proyecto Banco Mundial y,

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Mundial, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas ha destinado recursos al Gobierno Regional de Huancavelica para el Fortalecimiento de la Capacidad de Ejecución del Presupuesto de la Institución;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica es el único responsable de impulsar el Fortalecimiento de la Capacidad de Ejecución del Presupuesto de la Institución y asegurar su efectiva ejecución, por lo cual tiene la responsabilidad de brindar, disponer y asignar los recursos humanos, materiales y económicos que sean necesarios para sacar adelante dicho plan de Fortalecimiento de la Capacidad de Ejecución del Presupuesto de la Institución;

Que, con el propósito de implementar las medidas necesarias para viabilizar el fortalecimiento de la capacidad de ejecución del programa de inversiones contenido en el Presupuesto Institucional Modificado, deviene pertinente la conformación del "Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica", el mismo que deberá evaluar y monitorear el estado de los proyectos en curso con el fin de viabilizar su rápida y eficiente ejecución;

Que, a tal efecto, el Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica deberá conocer el estado de situación de cada proyecto, identificando los problemas y posibles cuellos de botella que dificulten y/o impidan el normal desarrollo de su proceso de ejecución;

Que, asimismo, mediante Carta de fecha 21 de mayo del 2009, el Gerente del Proyecto Banco Mundial, comunica a la Presidencia Regional que se ha contratado los servicios de la firma consultora AC PUBLICA S.A.C. para que preste asistencia técnica al Gobierno Regional Huancavelica con el finalidad de acompañar al equipo de la Región, en éste caso al Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones, en las labores técnicas necesarias para acelerar la ejecución de las inversiones programadas, por lo que resulta oportuno oficializar la participación de la mencionada firma consultora, a fin de que pueda llevar a cabo las acciones de coordinación, asesoría y asistencia técnica especializada;

Estando a lo propuesto;

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 184 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN. 2009

Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el “Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica”, en adelante el “Comité”, en los términos establecidos en el ANEXO A que forma parte de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- PRESIDENTE : Héctor Santiago Cuadros Ramírez
Gerente General Regional
- SECRETARIO : Fanny Ruth Muñoz Bendezú
Gerente Regional de Infraestructura
- SECRETARIO DE ACTAS : Patricia Elizabeth Olivera Montero
Director Regional de Supervisión y Liquidación
- MIEMBRO : Nelson Huamaní Villallva
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- MIEMBRO : Alfredo Villanueva Ayala
Gerente Regional de Desarrollo Social
- MIEMBRO : Jorge Quinto Palomares
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- MIEMBRO : Hortencia Valderrama Torre
Directora Regional de Administración
- MIEMBRO : Vicente dante Malasquez Gil
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR al Gerente General Regional el monitoreo y verificación del cumplimiento de los objetivos del Comité.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Gerente Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad, brindar toda la información actualizada requerida para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Comité.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, brindar asesoría técnica necesaria para resolver los posibles problemas que se susciten y aseguren una fluida comunicación entre gerencias y oficinas para cumplir con los objetivos propuestos por el Comité.

ARTÍCULO 5º.- OFICIALIZAR la participación y/o apoyo de la firma consultora



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 184 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN. 2009

AC PÚBLICA S.A.C., acreditada mediante Carta de fecha 21 de mayo del 2009 de la Gerencia del Proyecto Banto Mundial, a fin de que pueda llevar a cabo las acciones necesarias de coordinación, asesoría y asistencia técnica especializada al Comité, para lo cual deberá desarrollar las siguientes acciones:

- Identificar los problemas, detectar los posibles cuellos de botella que se presenten en el Gobierno Regional de Huancavelica y brindar la asistencia técnica necesaria efectuando las recomendaciones del caso para superar los problemas identificados.
- Disponer de dos personas que estarán de manera permanente en el Gobierno Regional de Huancavelica para que apoyen al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Infraestructura en sacar adelante el o los dos proyectos bandera específicos.
- Con relación a los proyectos bandera, elaborarán un mapa de todos los problemas y organizarán a los responsables, brindándoles consejos especializados para que superen las trabas identificadas; solo en estos proyectos dispondrán de especialistas técnicos y de adquisiciones que revisarán expedientes o estudios técnicos especializados y darán recomendaciones para que el personal del Gobierno Regional las ejecute.
- Apoyarán en el seguimiento especial que se deberá hacer a los proyectos de irrigaciones, sus especialistas podrán escuchar a los responsables y dar consejos generales pero no revisar documentos ni estudios (a diferencia del apoyo que se efectuará a los proyectos bandera).
- Colaborarán, mediante la constitución y el soporte al Comité, en el seguimiento general de todos los proyectos del PIM del 2009 y de los con que cuenta con fondos FONIPREL.
- Asignarán personal y/o especialistas que asistirán a las reuniones del Comité cuando éste se reúna para ayudar con ideas y sugerencias para impulsar el gasto y destrabar problemas generales.
- Formularán las recomendaciones al MEF, sobre la base de lo que se acuerde con el Gobierno Regional, ya sea en temas de regulación nacional que tiene que adecuarse a la realidad local, o sobre la manera en que tienen que organizarse los CAT u otras oficinas del MEF para brindar una mejor Asistencia Técnica a los Gobiernos Sub Nacionales.

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el Reglamento del Comité, el cual forma parte de la presente Resolución como ANEXO B.

ARTÍCULO 7°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los Miembros del Comité, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO A

ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y DEL SISTEMA DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

En la Presidencia del **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, siendo las 11 horas del día 27 de Mayo de 2009, y en presencia del **Presidente Regional**, Señor Luis Federico Salas Guevara Shultz, se reunieron por parte del Gobierno Regional, el **Gerente General Regional**, Señor Héctor Santiago Cuadros Ramírez, la **Gerenta Regional de Infraestructura**, Señora Fanny Muñoz Bendezú, el **Gerente Regional de Desarrollo Económico**, señor Nelsón Huamani Díaz, el **Gerente Regional de Desarrollo Social**, señor Alfredo Villanueva Ayala, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medioambiente, señor Jorge Quinto Palomares, el **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial**, Señor Vicente Dante Malásquez Gil, la **Directora de la Oficina Regional de Administración**, Señora Hortencia Valderrama Torre y el **Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica**, Señor Felipe Rolando Alca Velasco, y por parte de **AC PÚBLICA** el Señor Luis Alberto Bonifaz Fernández.

En su intervención inicial, el Presidente Regional informó a los participantes que el Banco Mundial, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas ha destinado recursos al Gobierno Regional de Huancavelica para el Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica (Proyecto).

Asimismo, el Presidente Regional indicó que el Gobierno Regional es el único responsable de impulsar el Proyecto y su ejecución por lo cual tienen la responsabilidad de brindar, disponer y asignar los recursos humanos, materiales y económicos que sean necesarios para sacar adelante el Proyecto.

En ese sentido, y con el propósito de implementar las medidas necesarias para viabilizar el fortalecimiento de la capacidad de ejecución del programa de inversiones contenido el Presupuesto Institucional Modificado, el Presidente Regional acuerda y acepta como medida inicial, indispensable y urgente la creación, conformación e instalación del Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que deberá evaluar y monitorear el estado de los proyectos en curso con el fin de viabilizar su rápida y eficiente ejecución.

En ese orden de ideas, el Presidente Regional presentó a AC PÚBLICA, confiéndole la legitimidad y el liderazgo necesarios para que coordine y brinde asesoría y asistencia técnica especializada al Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de



Inversiones del Gobierno Regional, estableciendo que AC PÚBLICA tiene la siguiente misión:

1. Identificar los problemas, detectar los posibles cuellos de botella que se presenten en el Gobierno Regional y brindar la asistencia técnica necesaria efectuando las recomendaciones del caso para superar los problemas identificados.
2. Disponer de dos personas que estarán de manera permanente en el Gobierno Regional para que apoyen al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Infraestructura en sacar adelante el o los dos proyectos bandera específicos del sector transportes.
3. Con relación a los proyectos bandera, elaborarán un mapa de todos los problemas y organizarán a los responsables, brindándoles consejos especializados para que superen las trabas identificadas; solo en estos proyectos dispondrán de especialistas técnicos y de adquisiciones que revisarán expedientes o estudios técnicos especializados y darán recomendaciones para que el personal del Gobierno Regional las ejecute.
4. Apoyarán en el seguimiento especial que se deberá hacer a los proyectos que forman parte del PIM, sus especialistas podrán escuchar a los responsables y dar consejos generales pero no revisar documentos ni estudios (a diferencia del apoyo que se efectuará a los proyectos bandera).
5. Colaborarán, mediante la constitución y el soporte al Comité de Gestión de Proyectos, en el seguimiento general de todos los proyectos del PIM del 2009 y de los con que cuente con fondos FONIPREL.
6. Asignarán personal y/o especialistas que asistirán a las reuniones del Comité cuando éste se reúna para ayudar con ideas y sugerencias para impulsar el gasto y destrabar problemas generales.
7. Al MEF les harán recomendaciones sobre la base de lo que se acuerde con el Gobierno Regional, ya sea en temas de regulación nacional que tiene que adecuarse a la realidad local, o sobre la manera en que tienen que organizarse los CAT u otras oficinas del MEF para brindar una mejor Asistencia Técnica a los Gobiernos Sub Nacionales.

El Presidente Regional ratificó, una vez más, su interés, apoyo y compromiso con la conformación de este Comité, al cual le brindará todas facilidades necesarias para su desempeño. Luego de un pequeño debate se acordó lo siguiente:

- 1º. Disponer, la conformación e instalación del Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional, quien se encargará de revisar el estado de las obras que corresponden a los proyectos



contenidos en el Presupuesto Institucional Modificado y en el Sistema de Inversiones, a fin de asegurar su ejecución. Para tales efectos, el Comité deberá conocer el estado de situación de cada proyecto, identificando los problemas y posibles cuellos de botella que dificulten y/o impidan el normal desarrollo de su proceso de ejecución.

1. Dicho Comité será presidido por el Gerente General del Gobierno Regional e integrado por el Gerente Regional de Infraestructura, quien asumirá la función de Secretario, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Directora de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, quien asumirá la función de Asistente del Secretario y Secretario de Actas, y en calidad de miembros el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Gerente Regional de Desarrollo social, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Directora de la Oficina Regional de Administración.

El Gerente General Regional declara que asumirá la responsabilidad de monitorear y verificar el cumplimiento de los acuerdos a los que se está arribando en la presente Acta, por parte de todos los que la suscriben.

- 2º. La Gerente Regional de Infraestructura declara que brindará toda la información actualizada requerida para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Comité.
- 3º. La Directora de la Oficina Regional de Administración, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Directora de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial declaran que brindarán la asesoría técnica necesaria para resolver los posibles problemas que se susciten y asegurarán una fluida comunicación entre gerencias y oficinas para cumplir con los objetivos propuestos por el Comité.

Concluye la presente reunión, siendo las 12 m. del mismo día, los asistentes proceden a suscribir la presente en señal de conformidad y aceptación.

Huancavelica, 27 de Mayo de 2009.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

ING. R. PABLO BARRERA BARRERA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ING. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Ing. Nelson Hugmani Villalva
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Abog. Felipe R. Allica Velasco
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

PROF. ALFREDO VILLANUEVA AYALA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO B

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y DEL SISTEMA DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

(Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2009-GOB.REG.HVCA/PR)

Artículo 1.- Objeto

El Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica tiene como objetivo impulsar el gasto público de calidad a fin de poner al servicio de la población de la Región mejores servicios de salud, educación, nutrición, carreteras, puentes, canales de irrigación, sistemas de agua potable, sistemas de electrificación rural, sistemas de telecomunicaciones; o servicios para la producción y para la mejora del ingreso y el empleo y en general para la mejora de la calidad de vida de la gente.

El Comité deberá evaluar y monitorear el estado de los proyectos en curso con el fin de viabilizar su rápida y eficiente ejecución.

El Comité dará especial atención al grupo de proyectos priorizados por el Gobierno Regional.

El Comité identificará dentro de los proyectos priorizados al "proyecto bandera" de la Región.

Artículo 2.- Definiciones

- Comité de Gestión y Seguimiento de Proyectos del Presupuesto Institucional Modificado y del Sistema de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica – Comité
- Gobierno Regional de Huancavelica – GRH
- Gerente General Regional – GGR
- Gerente Regional de Infraestructura – GRI
- Gerente Regional de Desarrollo Económico – GRDE
- Gerente Regional de Desarrollo Social – GRDS
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNyGMA
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPAT
- Directora de la Oficina Regional de Administración - ORA
- Directora de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación - ORSL
- AC PÚBLICA S.A.C. – AC Pública
- CAT del Ministerio de Economía y Finanzas – DGPM_MEF

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

El presente Reglamento es aplicable al Gobierno Regional de Huancavelica. El GGR velará por su estricto cumplimiento.

Artículo 4.- De la conformación del Comité

El Comité está conformado por los siguientes miembros:

1. El Gerente General Regional, quien lo presidirá.
2. La Gerente Regional de Infraestructura, quien actuará como Secretario.
3. Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien actuará como Miembro.
4. Gerente Regional de Desarrollo Social, quien actuará como Miembro.



5. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien actuará como Miembro.
6. La Directora de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, quien actuará como Asistente del Secretario y Secretario de Actas.
7. El Gerente Regional de Desarrollo Económico
8. El Gerente Regional de Desarrollo social
9. El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
10. El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
11. La Directora de la Oficina Regional de Administración.
12. AC Pública, quien participa en calidad de Asesor Técnico y Facilitador.
13. CAT del MEF, quien participa en calidad de Facilitador.

Artículo 5.- De las reuniones

El Comité se reunirá cada quince días para evaluar el estado en que se encuentra cada uno de los proyectos del PIM o proyectos que cuenten con cualquier fuente de financiamiento complementario como los financiados por FONIPREL o por la Cooperación Técnica Internacional o por la Banca Multilateral de Desarrollo.

Los miembros del Comité evaluarán en qué etapa del ciclo de proyectos se encuentran, discutirán el tipo de problemas que se están presentando, discutirán las alternativas de solución, evaluarán las ventajas y desventajas de cada alternativa, y buscarán la solución más adecuada y la implementarán.

Los miembros del Comité se comprometen y comprometerán al personal a su cargo a llevar un registro ordenado del estado de cada proyecto, y actualizarán el informe del sistema de seguimiento, en la parte que les corresponde a más tardar dos días antes de las reuniones.

Artículo 6.- De los Acuerdos

- Todos los acuerdos que se tomen por el Comité deben constar en Actas debidamente suscritas por los integrantes y/o intervinientes.
- El primer acuerdo que debe tomar el Comité consiste en establecer la conformación y designar a los integrantes del equipo que trabajará de manera especial en el monitoreo, desarrollo e impulso del "Proyecto Bandera" de la lista priorizada de proyectos del Gobierno Regional, de tal modo que se asegure y garantice su ejecución
- Adicionalmente aprobarán el modelo de reporte gerencial para el seguimiento de los proyectos. Este inicialmente podrá elaborarse en Excel, y en un futuro podrá contar con un sistema informático de soporte.

Artículo 7.- De las Funciones del Presidente

- El Gerente General preside las reuniones del Comité.
- Verifica que se toquen todos los puntos de la agenda.
- Una vez tomados los acuerdos, verifica su estricto cumplimiento.
- Debe reportar los avances y acuerdos al Presidente Regional.
- Tiene la facultad de invitar y/o convocar a cualquier otro funcionario (sub gerente, sub directores, responsables, etc.) a fin de que informe o ayude al avance de un proyecto u obra.
- Tiene voto dirimente en las votaciones.

Artículo 8.- De las Funciones del Secretario

El Secretario se encarga de elaborar la Agenda de cada reunión del Comité.



Artículo 9.- De las Funciones del Asistente del Secretario

El Asistente del Secretario deberá enviar un día antes de cada reunión el Excel de seguimiento de proyectos actualizado a cada uno de los integrantes del Comité.

Luego de cada reunión del Comité enviará un memorandum a cada Gerente y Director miembro del Comité adjuntándoles copia del Acta correspondiente, recordándoles los compromisos que asumieron en la última sesión (reunión), así como los acuerdos pendientes a la fecha y que fueron adoptados en sesiones (reuniones) previas; adicionalmente, actualizará el Excel de seguimiento de proyectos de acuerdo a la información y acuerdos recogidos en cada reunión.

Asimismo, ante el retraso en la ejecución de acciones y/o incumplimiento de acuerdos y/o disposiciones que hayan sido establecidos por el Comité, por parte de cualquiera de los miembros del Comité o funcionario que haya sido encargado por el Comité en pleno o por alguno de sus miembros, el Asistente del Secretario deberá reiterar el requerimiento como conocimiento del Gerente de línea bajo el cual está sujeto el mando del funcionario, recordándoles dichos retrasos y/o incumplimientos.

Artículo 10.- De las Funciones del Secretario de Actas

El Secretario de Actas se encarga de redactar y hacer firmar las Actas de cada reunión del Comité.

Adicionalmente, finalizada cada reunión del Comité enviará inmediatamente un memorandum al Secretario (GRI) adjuntándoles copia del Acta respectiva.

Artículo 11.- De las Obligaciones

- Todos los miembros del Comité deberán actualizar la parte que les corresponda en el Excel de Seguimiento de Proyectos.
- Cada funcionario miembro del Comité al advertir algún problema en el procedimiento de los proyectos (solicitud de presupuesto, informes técnicos, etc.) deberá ponerlo en conocimiento inmediato del funcionario o Gerente involucrado, brindándole la información completa, suficiente y oportuna, evitando así los cuellos de botella y la dilatación de las soluciones.
- Todos los miembros del Comité deberán cumplir con todos los acuerdos a los que se han comprometido.
- Todos los miembros del Comité se obligan a actuar de manera transparente, con diligencia y buena fe.

Artículo 12.- De las Herramientas de Gestión

Excel de Seguimiento del Proyecto:

- A. Se diseñará un Excel que deberá contener, entre otras, la siguiente información mínima de cada proyecto:

- Identificación
- Estado actual
- Problemas
- Solución
- Plazo
- Responsable

- B. Método de Actualización



La Matriz Original del Excel de Seguimiento de Proyectos será de acceso de todos los miembros del Comité y de aquellos funcionarios a los que cada Gerente del Comité les autorice el acceso, a fin de que cada funcionario actualice los datos de los proyectos u obras que estuviesen por alguna razón en su gerencia o dirección, señalando las acciones que se encuentra realizando.

